REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 348

MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACIÓN : 76111-33-33-001-2018-00041-00
DEMANDANTE(S) : VATIA S.A.
DEMANDADO(S) : MUNICIPIO DE GUACARÍ

Guadalajara de Buga, 05 de octubre de 2020

Mediante escrito allegado el 21 de septiembre del año en curso, al correo institucional del despacho, el ente demandado, municipio de Guacarí, presenta oferta de revocatoria de los actos administrativos demandados en el presente asunto y solicita que la misma sea puesta en conocimiento de la parte demandante, Vatia S.A. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante, Vatia S.A., la oferta de revocatoria de los actos administrativos demandados en el presente asunto, para que, en el término de 10 días, se pronuncie sobre la misma.

SEGUNDO: Por secretaría remítase al correo electrónico de la parte demandante y/o su apoderado(a), la documentación relativa a la oferta de revocatoria en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JRO

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b504280a085288a267dc7ed8ee33e36ba8cccb112baa6ef2d2bcad369e5d97e5
Documento generado en 05/10/2020 01:07:49 p.m.